

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.  
-----

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 171 / 2026 /

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2026.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Oficio N° A144/2026 del Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, al Rector.
2. Memorándum N° 54/2026 de la Directora de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles, al Director General de Finanzas.
3. Correo electrónico de fecha 21 de abril de 2026, del Director General de Finanzas, al Jefe del Departamento de Presupuesto.
4. Correo electrónico de fecha 22 de abril de 2026, de Jéssica Espinosa Villalón, Asistente del Departamento de Presupuesto, a la Dirección Jurídica.
5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** el pago de la suma de \$1.362.098.- (un millón trescientos sesenta y dos mil noventa y ocho pesos) a nombre de la **COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES**, por concepto de segunda cuota del aporte año 2026.
2. Se deja constancia que el aporte deberá ser efectuado mediante efectivo, transferencia bancaria, cheque o vale vista directamente a la cuenta corriente, siendo recomendable que se efectúe mediante transferencia bancaria electrónica en la Cuenta Corriente N° 424307 del Banco del Estado de Chile, a nombre de la Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, RUT. 65.613.130-6. El comprobante de la transferencia o depósito deberá ser enviado a don Leonardo Salgado, al correo electrónico [leonardo.salgado@ingresa.cl](mailto:leonardo.salgado@ingresa.cl), funcionario del Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaría Administrativa de Comisión Ingresas.
3. Impútese el gasto al Ítem A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 10.199.

4. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.



Firmado  
digitalmente por  
Carlos Iván González  
Morales  
Fecha: 2026.04.22  
22:01:21 -04'00'

**CARLOS GONZÁLEZ MORALES**  
**RECTOR**

Impútese el gasto al Ítem A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 10.199.

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Auditoría Interna *249*  
Administración y Finanzas  
Presupuesto  
Tesorería  
Contabilidad  
Aranceles  
Asesoría Jurídica

CGZ/CZS/mmm.

**OFICIO N° A144/ 2026**

**MAT.:** Financiamiento y aportes de las instituciones de educación superior, a los gastos de operación 2026 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

**ADJ.:** 1) Resolución Exenta N°105, de fecha 30 de marzo de 2026, que aprueba el cobro de aportes a las instituciones de educación superior adscritas al Sistema de Financiamiento regulado por la Ley N° 20.027.

**Santiago, 01 de abril de 2026**

**DE : TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL  
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**A CARLOS IVÁN GONZÁLEZ MORALES  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

---

Junto con saludarle, mediante el presente oficio, esta Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (en adelante también “la Comisión” o “Comisión Ingres”), procede a requerir a la Institución de Educación Superior (“IES”) que usted representa, el pago de la segunda cuota del aporte del año 2026 destinado a financiar los gastos operacionales de la Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 inciso segundo de la Ley N° 20.027.

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

En su Octogésima Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2015, la Comisión fijó como unidad de distribución del costo de operación de este servicio público, los desembolsos históricos totales asociados a los beneficiarios de una misma IES, divididos por el monto total de las operaciones de Crédito cursadas históricamente a beneficiarios matriculados en todas las IES participantes del Sistema de Créditos.

Asimismo, la Comisión aprobó su presupuesto operativo para la presente anualidad en su Centésima Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de enero de 2026, y para efectos de ejecutar dicho presupuesto, resulta necesario tener presente que la Ley N° 20.027 en su artículo 25, inciso segundo, establece que los gastos de operación de la Comisión se deben cubrir íntegramente con los aportes de las instituciones de educación superior que participan en el Sistema de Financiamiento creado por la citada ley.

Cabe señalar que mediante Resolución Exenta N°105, de fecha 30 de marzo de 2026, la Comisión aprobó el cobro relativo a la segunda cuota del aporte de las IES año 2026, destinado a financiar los gastos operaciones para la presente anualidad.

## II. PLAZO PARA ENTERAR EL SEGUNDO APORTE

En el marco del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la IES al adscribirse al Sistema de Créditos para Estudios Superiores, resulta necesario que la Institución de Educación Superior que usted representa realice el pago de la segunda cuota del aporte establecido en el artículo 25 inciso segundo de la Ley N° 20.027.

En este contexto, me permito informarle que la fecha límite para efectuar el pago del aporte, es el día **30 de abril de 2026**, de acuerdo al monto que se especifica a continuación:

Aporte	Monto
Segunda Cuota del Aporte 2026	\$1.362.098

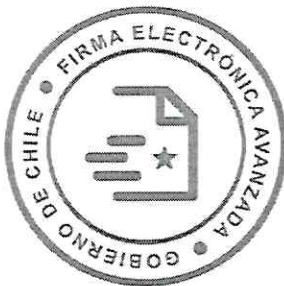
## III. FORMA DE PAGO DEL APORTE

El pago del aporte requerido podrá ser efectuado en efectivo, transferencia bancaria, cheque o vale vista directamente a la cuenta corriente de la Comisión, siendo recomendable que la IES efectúe una transferencia bancaria electrónica.

Cuenta Corriente Número	424307
Banco	Banco del Estado de Chile
Nombre	Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores
RUT	65.613.130-6

El comprobante de la transferencia o depósito deberá ser enviado a don Leonardo Salgado, al correo electrónico [leonardo.salgado@ingresa.cl](mailto:leonardo.salgado@ingresa.cl), funcionario del Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Secretaría Administrativa de Comisión Ingresas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:  
Tomás Enrique Bayon Zúñiga  
Jefe de Servicio  
Fecha: 01-04-2026 17:20 CLT  
Comisión Administradora del  
Sistema de Créditos para Estudios  
Superiores

**JUG / Isv**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Departamento de Administración y Finanzas Internas.
2. Departamento Jurídico.
3. Archivo

MEMORANDUM N° 54/2026

DE: SILVIA SOLORZA MEDINA  
DIRECTORA DE ADM. GRAL. DEL  
FONDO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO Y ARANCELES

A: JUAN ALVAREZ OLIVARES  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

MAT: OFICIO N° A144/2026 DE INGRESA

F: Valparaíso, 17 de Abril de 2026.-

---

Por medio del presente, tengo a bien adjuntar a usted el Oficio N° A-144/2026, mediante el cual se solicita el cálculo de la cuota destinada a financiar los gastos operacionales correspondientes al año 2026 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

Cabe destacar que este trámite corresponde a la segunda cuota del aporte, por un monto total de \$1.362.098, la cual debe ser cancelada a más tardar el 30 de Abril de 2026.

Se deja constancia que la suma antes mencionada deberá ser transferida a la siguiente cuenta

<b>Cuenta Corriente Número</b>	424307
<b>Banco</b>	Banco del Estado de Chile
<b>Nombre</b>	Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores
<b>RUT</b>	65.613.130-6

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
  
Silvia Solorza Medina  
Directora de Administración del  
Fondo de Crédito Universitario y Aranceles.

---

**Fwd: dar visto bueno memo 54/2026**

---

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>

22 de abril de 2026 a las 15:35

Para: Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>, Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>

Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Olmos <rolmos@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez <lalvarez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Silvia Talía Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>, Patricia Yepsen Yepsen <patricia.yepsen@upla.cl>

Buenas tardes:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria para tramitar segundo aporte 2026 según oficio A144/2026, correspondiente a financiar gastos operacionales de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

- Impútese el gasto al ítem A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 respectivamente en el detalle interno de la Universidad, Cr 10199.

Se despide cordialmente,



**Jéssica Espinosa Villalón**

**Asistente**

**Departamento de Presupuesto**

jessica.espinosa@upla.cl

Teléfono: +56322205887

Anexo: 5887

Síguenos:



----- Forwarded message -----

De: **Juan Luis Alvarez Olivares** <jalvarez@upla.cl>

Date: mar, 21 abr 2026 a las 18:06

Subject: Re: dar visto bueno memo 54/2026

To: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>

Cc: Silvia Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>, Patricia Yepsen Pacheco <patricia.yepsen@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Jessica Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>

Estimado Rodrigo, favor efectuar imputación presupuestaria para gestionar pago a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores. Cabe destacar que este trámite corresponde a la segunda cuota del aporte, por un monto total de \$1.362.098, la cual debe ser pagada a más tardar el 30 de Abril de 2026.

Luego, enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la emisión del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

**JUAN ÁLVAREZ OLIVARES**  
**DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS**  
**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**  
**32 2205880**